

## Bases del Concurso

### Aliados por lo Esencial

En Santiago de Chile a 25 de enero de 2021, Mastercard International Incorporated, domiciliada en 2000, Purchase Street, Purchase, NY, Estados Unidos, con su Oficina de Representación en Chile, domiciliada en Avenida Apoquindo N° 2929, piso 21, Las Condes, Santiago, en adelante “**Mastercard**”, y Momentum S.A., Agencia de Publicidad, RUT 96.759.000-2, domiciliada en Bucarest 150 oficina 501, Providencia, Santiago, en adelante “**Momentum**” o la “**Agencia**”, vienen en establecer las siguientes Bases del Concurso, en adelante las “Bases”:

#### **PRIMERO: A quiénes se Dirige el Concurso**

Mastercard, realizará, bajo la responsabilidad de Momentum, un Concurso denominado “**Aliados por lo Esencial**”, el cual está dirigido a toda persona natural, mayor de 18 años, y especialmente a los contratantes de Tarjetas de Crédito emitidas en Chile y en el extranjero bajo la marca Mastercard y sus adicionales (en adelante también los “**Usuarios**”), que ingresen a la página web [www.mastercard.cl](http://www.mastercard.cl) (en adelante también el “**Sitio**”) sección Aliados por lo Esencial, revisen los requisitos exigidos y envíen un correo a [tuhistoriaesencial@mastercard.com](mailto:tuhistoriaesencial@mastercard.com) con los datos ahí señalados; conforme a las condiciones y límites que se establecen en las presentes Bases (en adelante el “Concurso”).

#### **SEGUNDO: Vigencia del Concurso**

El período de vigencia del Concurso será **desde el día 25 de enero al 14 de febrero de 2021**, ambos días inclusive, sin perjuicio de, en lo pertinente, algunas disposiciones de las presentes Bases prevalezcan a dicho periodo, especialmente aquellas que respectan a la responsabilidad de Mastercard y Momentum.

Sin perjuicio de lo anterior, Mastercard y Momentum podrán modificar los plazos de vigencia del Concurso, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Novena.

#### **TERCERO: Participantes.**

Podrán participar en el Concurso aquellas personas naturales, especialmente los contratantes de Tarjetas de Créditos emitidas en Chile y en el extranjero bajo la marca Mastercard y sus adicionales (en adelante individualmente el “**Participante**” y conjuntamente los “**Participantes**”) todo Usuario que envíen un correo a [tuhistoriaesencial@mastercard.com](mailto:tuhistoriaesencial@mastercard.com), el que debe contener nombre completo del

Participante, número de cédula de identidad, nombre del local que postula al presente Concurso, comuna y región donde se encuentra el local y subir una descripción, historia, anécdota, experiencia u otro, que no contenga información de carácter personal, de un máximo de 250 palabras sobre un local comercial señalando el por qué dicho local lo consideran significativo en sus vidas (en adelante el “**Texto**”). Opcionalmente los usuarios podrán acompañar una fotografía alusiva al local comercial, de su propia autoría, lo que será valorado en la preselección.

El Texto y eventualmente la imagen compartida por el Participante, serán publicados en la página web [www.mastercard.cl](http://www.mastercard.cl).

Mastercard podrá excluir del Concurso, a su juicio exclusivo, aquellas publicaciones que sean incompletas, contengan obscenidades, material ofensivo y/o que no cumplan con las características señaladas en el párrafo precedente. Mastercard se reserva también el derecho de eliminar del Concurso a todos los Participantes que realicen cualquier tipo de publicación contraria a la moral o las buenas costumbres, dejándolos sin opción de ser uno de los Ganadores, así como a aquellas personas excluidas de ser Participantes.

El Texto y la fotografía que lo acompañe presentada por los Participantes para concursar debe ser de su autoría y no estar sujeta a otros derechos de autor que no sean los propios. En caso de existir dudas, respecto de los datos registrados o de los textos y/o imágenes subidas al Concurso, Mastercard podrá contactar al Participante con el fin de aclarar cualquier duda que pudiese existir respecto de estos. En el caso de las imágenes que se compartan, el Participante será el único que puede aparecer en la imagen que suba al Concurso. En caso de que en la imagen aparezca más de una persona, la imagen será eliminada y no será publicada, quedando inmediatamente descalificado del Concurso, sin derecho a compensación alguna.

El tratamiento del Texto y las imágenes que los Participantes envíen recibirán el tratamiento y estarán sujetas a estas Bases y al [Aviso de Privacidad del Concurso](#).

#### **CUARTO: Premio.**

Los Participantes participarán por un premio único consistente en un monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos) para ellos y \$6.500.000.- (seis millones quinientos mil pesos) que se entregarán al local comercial cuya historia hayan contado, en adelante el “**Premio**”. El Premio será otorgado a un Participante que elija un jurado según lo que se detalla en la cláusula siguiente.

## **QUINTO: Descripción y Mecánica del Concurso**

Los Participantes que hayan cumplido con lo señalado en la Cláusula Tercera precedente, durante el periodo de vigencia del Concurso, serán preseleccionados por Momentum, según el contenido del Texto, quedando un total de 5 Participantes preseleccionados.

Los 5 participantes seleccionados por Momentum, serán evaluados en los 5 días hábiles siguientes por un jurado compuesto por los señores Patricia Merino (Director Marketing Mastercard), Ximena Baeza (Director Core Products Mastercard), Michelle Muslera (Manager Communications Mastercard) y Max Cabezón (Chef-Embajador Campaña), en adelante el “**Jurado**”, quienes elegirán la publicación más significativa, seleccionando al Participante y el local comercial que será el ganador del Concurso (en adelante individualmente el “**Ganador**”) y un segundo lugar.

El Ganador será contactado durante los cinco (5) días hábiles siguientes a la selección del Jurado a través de los datos de contacto que el Participante haya enviado al correo ya mencionado, para la coordinación del Premio.

En caso de no ser posible contactar al Ganador, el Premio será automáticamente asignado al segundo lugar que el Jurado haya elegido. Mastercard y Momentum se reservan el derecho de eliminar del Concurso a todos los Participantes que realicen conductas contrarias a la moral o las buenas costumbres, dejándolos sin opción de ser uno de los Ganadores.

Si a juicio exclusivo de Mastercard y Momentum, un Participante comete cualquier infracción a las disposiciones contenidas en estas Bases, Mastercard y Momentum se reservarán la facultad de excluir a dicho Participante del Concurso.

## **SEXTO: Responsabilidad del Concurso y Entrega del Premio**

Momentum es responsable del Concurso y Mastercard es responsable en la entrega del Premio.

El Ganador elegido deberá reclamar el Premio dentro de los plazos indicados por Mastercard y Momentum al momento de comunicar su calidad de Ganador.

En caso de que el Ganador, antes del plazo indicado por Mastercard, no hubiese dado aviso de cualquier problema para reclamar su Premio, lo perderá irrevocablemente, tanto él como el local comercial elegido, sin derecho a compensación o indemnización alguna por parte de Mastercard, o Momentum.

El Premio es personal, intransferible e intransmisible, debiendo ser reclamado o recibido personalmente, según corresponda, por el Ganador y el local comercial o por sus

representantes debidamente facultados, mediante poder simple autorizado ante Notario.

El Premio será entregado una vez que el Ganador y el representante del local comercial firmen un documento que acredita que reciben de manera conforme el Premio, momento a partir del cual cesa toda responsabilidad de Mastercard o Momentum en relación con el Premio. De no cumplir con lo establecido anteriormente, el Premio podrá ser declarado desierto por Mastercard y ésta podrá disponer del mismo de la forma que estime conveniente.

Si por cualquier motivo el Ganador y/o el local comercial se inhabilitan temporal o definitivamente, incluido su fallecimiento, el Premio quedará cancelado definitivamente, sin que procedan indemnizaciones ni compensaciones de ninguna especie, ni reasignaciones a terceras personas, de manera que el Ganador desde ya renuncia a cualquier acción legal en contra de Mastercard o Momentum.

Si el Ganador decide no aceptar el Premio o no lo hacen efectivo dentro del plazo indicado por Mastercard, el Premio se perderá automáticamente, tanto para él como para el local comercial, quedando desierto, sin derecho a compensación de ningún tipo.

No se podrá solicitar la entrega del Premio mediante canje en especies distintas del dinero en que consiste el Premio.

#### **SÉPTIMO: Condiciones Generales de Participación y Responsabilidad**

Por la sola circunstancia de participar en el Concurso se entenderá que el Participante conoce, comprende y acepta completamente las presentes Bases y todas y cada una de las normas, reglas, términos y condiciones del Sitio relativas a su participación, sin que por motivo alguno le esté permitido reclamar posteriormente su desconocimiento.

Es exclusiva responsabilidad del Ganador y del local comercial electo cobrar el Premio de acuerdo a las condiciones establecidas en estas Bases.

Mastercard no será responsable de forma alguna en caso de que, por razones imputables a ellos, el Ganador y/o el local comercial no puedan hacer efectivo su Premio.

El Ganador y/o el local comercial liberan de toda responsabilidad a Mastercard por cualquier impedimento, hecho o accidente que le impida aceptar un Premio, o que interrumpa, altere o haga más onerosa su entrega.

El Ganador y/o el local comercial asumen exclusivamente la responsabilidad de hacer un uso adecuado del Premio. En este sentido, Mastercard no será responsable por ningún

daño, muerte, accidente, lesiones o perjuicios personales, corporales o patrimoniales que pueda sufrir alguno de los Ganadores con motivo u ocasión de haber aceptado el Premio, todo lo cual será de exclusiva y excluyente responsabilidad y riesgo de cada Ganador, el cual declara aceptar esta disposición irrevocablemente.

#### **OCTAVO: Uso de Datos Personales**

Conforme a la ley 19.628 sobre protección de Datos de Carácter Personal, los Participantes autorizan el uso y almacenamiento de los datos personales informados, conforme al Aviso de Privacidad del Concurso, así como al aceptar las presentes Bases, autorizan el uso y almacenamiento de los datos personales informados en el Concurso, para que sean utilizados por Mastercard y Momentum para el solo efecto del desarrollo del presente Concurso, con la finalidad de determinar al Ganador y poder ubicarlo, para comunicarle su resultado.

Los datos personales entregados no serán puestos en conocimiento del público, con excepción de la publicación de imágenes personales y del resultado del Concurso señalando el nombre del Ganador.

#### **NOVENO: Interpretación y Modificación de las Bases**

Mastercard y Momentum se reservan el derecho de suspender, retirar o cancelar anticipadamente y sin responsabilidad alguna, el Concurso regulado en este documento, ya sea por razones técnicas; comerciales; cierre de producto o servicio; necesidades operacionales ocasionadas por caso fortuito, fuerza mayor; o por cualquier hecho no imputable a Mastercard o Momentum que haga imposible, dificulte o altere la normal ejecución del Concurso, sin que ello genere responsabilidad de ninguna especie para Mastercard o Momentum. Asimismo, Mastercard y Momentum se reservan el derecho de modificar las Bases cuantas veces sea necesario, ya sea a objeto de clarificar, ampliar o restringir los términos y condiciones en ellas contenidas o con el objeto de perfeccionar sus términos y condiciones, dando el debido conocimiento a los Participantes.